

POLÍTICA 4332
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

Para garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal, se realizará una verificación de antecedentes penales de todas las personas recomendadas para trabajar en KUSD.

Asimismo, todos los visitantes completarán una verificación de antecedentes penales o cumplirán con todos los procesos y procedimientos de gestión de visitantes. KUSD requiere que todas las personas que no estarán supervisadas y/o tendrán poca o ninguna supervisión del personal mientras tengan acceso directo a los estudiantes completen una verificación de antecedentes penales. Los ejemplos incluyen tutores, mentores, voluntarios, acompañantes y otro personal ajeno al KUSD que serán responsables de la seguridad y el bienestar de los estudiantes. Si una persona que desempeña este cargo puede establecer que está sujeta a una verificación de antecedentes penales al menos tan extensa como la del KUSD, se considerará una exención (por ejemplo, policía y bomberos). El distrito requiere que todos los demás visitantes que tendrán acceso supervisado por el personal a los estudiantes (por ejemplo, oradores invitados, padres ayudantes, etc.) durante el horario escolar cumplan con todos los procesos y procedimientos actuales de gestión de visitantes, incluido el registro en la oficina principal. El director, o la persona designada por el director, tiene la discreción de aprobar cualquier visitante a la escuela y determinar qué condiciones, si corresponde, se aplicarán a la visita.

La información de las verificaciones de antecedentes penales no se utilizará ni se considerará para obtener empleo o decisiones de voluntariado a menos que una condena o circunstancia pasada que haya dado lugar a un cargo pendiente esté sustancialmente relacionada con las circunstancias del trabajo/puesto particular solicitado.

Bajo el principio de supremacía federal y de acuerdo con las disposiciones de los requisitos de la ley federal, todos los solicitantes recomendados para empleo en puestos Head Start financiados con fondos federales deberán revelar información sobre todos los arrestos anteriores, además de las condenas y los cargos pendientes.

REF. LEGAL: 42 USC 9843A
Estatutos de Wisconsin
Secciones 111.335 (Discriminación por antecedentes de arresto o condena; excepciones y casos especiales)
118.19 (Licencias de maestros; límites a la emisión de licencias del DPI según el historial de condenas)

REF. CRUZADA: 2210 Reclutamiento y Contratación - Superintendente
2211 Reclutamiento y Contratación - Personal Administrativo, de Supervisión y Técnico
4110 Igualdad de oportunidades laborales y acción afirmativa
4260 Registros de personal
4330 Proceso de Selección y Contratación de Personal
4333 Requisitos y expectativas del acompañante
6530 Recursos Comunitarios
Manual del Empleado

NORMAS ADMINISTRATIVAS: Ninguna

CONFIRMADO: 10 de mayo de 1994

REGLA 4332

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

1. El formulario de verificación de antecedentes solicitará permiso para obtener información de antecedentes penales.
2. Los solicitantes de puestos de Head Start financiados con fondos federales deberán completar un formulario separado que detalla todos los arrestos, además de las condenas y los cargos pendientes. Si un solicitante de un puesto de Head Start revela que ha sido arrestado o condenado por un delito, la Oficina de Recursos Humanos determinará si la naturaleza del delito o el presunto delito impide que el solicitante desempeñe el puesto solicitado. La Oficina de Recursos Humanos mantendrá confidencial toda la información de los registros de arrestos y condenas en la medida autorizada por la ley y no divulgará esta información a los equipos de entrevistas.
3. Si una persona se niega a cooperar para completar completamente el formulario de verificación de antecedentes o se descubre que ha proporcionado información falsa, inexacta o incompleta en el formulario, la persona será descalificada para ser considerada para empleo, acompañamiento, voluntariado, tutoría, tutoría y trabajo como un contratista independiente. Los empleados actuales que hayan proporcionado información falsa, inexacta o incompleta en el formulario pueden ser considerados para el despido.
4. Los recursos utilizados para la verificación de antecedentes penales incluyen, entre otros, búsquedas federales y tribales, estados de residencia anterior, búsquedas en varios estados, registros de delincuentes sexuales y otras fuentes disponibles según lo determine el Distrito. El Distrito pagará las verificaciones de antecedentes según corresponda.
5. Se proporcionarán copias de los resultados de las verificaciones de antecedentes previa solicitud. Las personas que soliciten copias reembolsarán al Distrito el costo de proporcionar copias. Las personas recomendadas para empleo pueden adjuntar una declaración o explicación a la verificación de antecedentes para incluirla en su expediente personal.